

## **AYUDAS EUROPEAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

La Vicepresidència segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica ha convocado el **Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y de mejora de la eficiencia energética en viviendas para el ejercicio 2022**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España con **una cuantía inicial de 20,87 millones de euros**.

La Unión Europea ha hecho de la rehabilitación su prioridad para frenar el cambio climático y facilitar la recuperación de la crisis económica causada por la covid-19 y destinará una parte del fondo de recuperación Next Generation EU para la rehabilitación a nivel de edificio y de mejora de la eficiencia energética de edificios existentes. Estas ayudas tienen por objeto la financiación de obras de rehabilitación, sin ningún tipo de limitación en su objeto, en los edificios de uso predominante residencial. Incluyen, no obstante, la exigencia de una mejora acreditada de la eficiencia energética, **con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas**.

El plazo para la presentación de la solicitud de ayudas se inició el pasado 11 de abril de 2022 y finalizará el 1 de diciembre de 2022, ambos inclusive. La presentación y el procedimiento de tramitación será preferentemente telemático y, en el caso de **las solicitudes provenientes de comunidades de propietarios/as, será obligatorio realizarlo a través de los gestores/as y agentes de la rehabilitación**.

Se trata de una concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el que **el único criterio de otorgamiento de la subvención será el riguroso orden de presentación de solicitudes a través de gestores o agentes de Rehabilitación** que faciliten la tramitación de las ayudas y la ejecución de las obras acordadas por la comunidad.

Las subvenciones directas previstas en la *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2022, de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda* pueden alcanzar, en intervenciones en edificios de vivienda, el **80% de la actuación con topes de 18.800€ por vivienda** (en función de la mejora de eficiencia energética alcanzada). Esto supone, en sí mismo, el programa de ayudas más ambicioso nunca antes convocado. Por añadidura, en aquellos casos de vulnerabilidad contrastada esta ayuda puede incrementarse hasta el 100% del coste de la actuación con topes de hasta 26.750€.

Conviene tener presente, igualmente, la oportunidad que ofrecen las abundantes ventajas fiscales que han quedado recogidas en el *Real Decreto-ley 19/2021 de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. En concreto, están previstas deducciones de hasta el 60% de hasta 15.000€ y, quizás lo más relevante, estas ayudas no han de ser declaradas como ingreso en la declaración de la renta.

Esperamos que valoren la oportunidad sin precedentes que ofrece este programa de ayudas.